Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Joseba Miren García Celada, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, N.R.P. 0250919757 A1111, como Subdirector General de Proceso de Datos.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden TAS/171/2003, de 3 de febrero; BOE 5-02-03), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

Subdirección General de Recursos Humanos.

15105 *ORDEN TAS/2778/2004, de 27 de julio, por la que se dispone el nombramiento de don Ángel Rubio Ruiz como Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

En Ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento de don Ángel Rubio Ruiz, N.R.P. 03764025-68 A1502, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Trabajo y S. Social, como Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden TAS/171/2003, de 3 de febrero; BOE del 5 y Disposición Adicional Sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio; BOE del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos y de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

15106 *ORDEN TAS/2779/2004, de 29 de julio, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso específico convocado por Orden TAS/510/2004, de 15 de febrero, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.*

Por Orden TAS/510/2004, de 15 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 1 de marzo), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (en el entonces Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, actualmente Instituto de Mayores y Servicios Sociales), y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden TAS/510/2004 de 15 de febrero,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Tercero.—Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del mismo Departamento ministerial, en defecto de aquélla o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Quinto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 29 de julio de 2004.—El Ministro, P. D. (O.M. de 26 de junio de 1997, BOE del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales		
Núm. orden	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad. Provincia	Puesto	Nivel	Min.	Localidad. Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grado
1	Jefe Área Contratación e Inversiones	28	A	Madrid	Gerente	28	MEC	Madrid	Cano Molina, Francisco	5030589868 A1604	28
2	Jefe Servicio Prevención B.	26	A/B	Madrid	Jefe Sección Gestión Personal Laboral	24	MTAS	Madrid	Fernández Arahuetes, José Carlos	5164417413 A1610	24
3	Jefe Servicio Estudios y Estadística	26	A/B	Madrid	Jefe Sección Tipo II	24	MTAS	Madrid	Valbuena Crespo, Fco. Javier	925159868 A1610	24
4	Jefe Servicio N.26	26	A/B	Madrid	Jefe Sección N.24	24	MTAS	Madrid	Salazar Murillo, Ángel Javier	191962624 A1610	24
5	Jefe Servicio Seguimiento Plan de Acción y Apoyo	26	A/B	Madrid	Jefe Sección N.24	24	MTAS	Madrid	Cristóbal Andreu, Virginia	206406646 A1604	24

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales		
Núm. orden	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad. Provincia	Puesto	Nivel	Min.	Localidad. Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grado
6	Secretario/a Subdirector General	14	C/D	Madrid	Auxiliar de Oficina N.12	12	MTAS	Madrid	Domínguez Carballo, M.ª Ángeles	12472713 A6032	12
7	Jefe Área Prestaciones Económicas	28	A	Madrid	Jefe Área Personal	28	MTAS	Madrid	Gasco Alberich, Fernando	218812524 A6000	28
8	Jefe Servicio Subvenciones	26	A/B	Madrid	Jefe Sección Tipo II	24	MTAS	Madrid	Jiménez Rodríguez, M.ª Ángeles	1266167924 A1631	24
9	Jefe Servicio Coop. Económica y Subvenciones	26	A/B	Madrid	Jefe Sección Tipo II	24	MTAS	Madrid	Fernández Rodríguez, Amparo	1214693902 A1631	24
10	Administrador CAMF	22	A/B	Ferrol (A Coruña)	Director de Oficina Prestaciones 1	24	MTAS	A Coruña	Díaz García, Antonio	3019548446 A6317	20

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

15107 *ORDEN ITC/2780/2004, de 28 de julio, por la que se anuncia convocatoria publica para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Subsecretaria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Paseo de la Castellana, 160, 28046-Madrid), y se ajustarán al modelo que se publica como Anexo II a esta Orden, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril, B.O.E. 28-04), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

ANEXO I

N.º de orden: 1. N.º de puestos: 1. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información. Subdirección General de Acceso a la Sociedad de la Información. Denominación del puesto: Subdirector General Adjunto. Nivel: 29. Complemento específico: 16.876,56 €. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD, AE; GR, A. Méritos preferentes: Titulación preferente: Ingeniería Superior o Licenciatura en Ciencias. Se valorará experiencia en diseño y gestión de programas de nuevas tecnologías, en particular los relacionados con Sociedad de la Información. Se realizará entrevista.